

1663-26-

SALTA, 19 OCT. 2026

Res. H. N°

EXP N° 578/2026 – HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. MORALES MIY Anahí, docente de la Escuela de Historia, solicita una ayuda económica proveniente del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir gastos de transporte relacionados con el "Doctorado en Historia" que se dicta en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de la Prof. MORALES MIY;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 038/26, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)**, en concepto de gastos de pasajes de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el CONSEJO DIRECTIVO en sesión ordinaria del día 29/09/26, aprobó el Despacho N.º 038/26 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico;

QUE la Prof. MORALES MIY presenta la constancia de defensa de Tesis del Doctorado en Historia y los pasajes de ómnibus por el trayecto SALTA-CORDOBA-SALTA, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

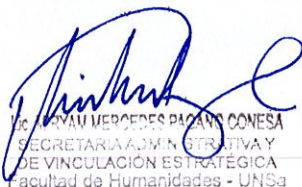
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. MORALES MIY Anahí, DNI. 35.477.061, docente de la **Escuela de Historia**, hasta la suma total de **PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinado a cubrir parte de los gastos de pasajes en ómnibus relacionada con el doctorado mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2026 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -

ma/Jae



Lic. RYAN MERCEDES PACHA CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa